VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

#YOME VACUNO SEGURO

El aumento se aplicará también en la nómina de septiembre

Trabajo y las organizaciones sindicales acuerdan subir el Salario Mínimo Interprofesional en 15 euros

- **La cantidad se corresponde con el valor medio de la horquilla recomendada por la Comisión Asesora para el Análisis del Salario Mínimo Interprofesional**
- **El Gobierno y los sindicatos se comprometen al cumplimiento del objetivo de situar el SMI en el 60% del salario medio, mediante su progresiva revisión en 2022 y 2023**

Madrid, 16 de septiembre de 2021.- El Ministerio de Trabajo y Economía Social y los responsables de las organizaciones sindicales CCOO y UGT han alcanzado un acuerdo para incrementar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en 2021.

La subida acordada, por un importe de 15 euros mensuales (en torno al 1,6%) se aplicará desde el uno de septiembre de 2021. Con esta nueva subida, la segunda desde el inicio de la legislatura, el Gobierno y los sindicatos avanzan en el compromiso para que el SMI, mediante su progresiva revisión en 2022 y 2023, alcance el 60% del salario medio antes del fin de la legislatura, tal y como determina la Carta Social Europea suscrita por España.

Comisión asesora

El dictamen de la Comisión Asesora para el Análisis del Salario Mínimo Interprofesional proponía una horquilla para incrementarlo entre 12 y 19 euros mensuales, con un valor central de 15 euros en 2021 para alcanzar, progresivamente, hasta un máximo de 1.049 euros mensuales en 2023.

Este acuerdo es resultado del Diálogo Social que se inició el 1 de septiembre en la mesa específica a la que los agentes sociales fueron convocados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El SMI supone una garantía de protección a las rentas del trabajo de las personas trabajadoras más vulnerables y actúa como un importante factor de equidad además de ser una herramienta fundamental para luchar contra la pobreza laboral.